Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° **99**/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2011 "SERVICIO DE DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA DEPENDENCIAS" 2° LLAMADO. ID N° 222.363.-

Asunción, 11 de octubre de 2011.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Gloria Garcete, representante del Centro Nacional del Quemado y la Sra. Mirna Ortíz, Representante del Prog. Nac. Prev. y Trat. Del Cáncer del Cuello Uterino en fecha 16 de setiembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley N° 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la presente contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, según reza el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2605 de fecha 22 de agosto de 2011.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC N° 440 de fecha 10 de octubre de 2011.

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Directora General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

Lic. Rosa[illegible] Moldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABOG. EDGAR D. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S

Pacto por la Salud
"Petei ñe' ême Jaikopa hagua"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° 99/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2011 "SERVICIO DE DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA DEPENDENCIAS" 2° LLAMADO. ID N° 222.363.-

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 44/2.011 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos para Dependencias", 2° Llamado, ID N° 222.363, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ITESA	3, 9, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 46, 52 y 53.-	31.550.000.-
DYSA	4	8.525.000.-
EXIMPAR	8, 48, 49, 58, 59 y 60.-	6.116.000.-
SEMPRO	10 y 11.-	18.351.200.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)		64.542.200.-

Monto Adjudicado IVA Incluido: Guaraníes sesenta y cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos.

Artículo 2°. Declarar Desiertos los ítems **1, 2, 5, 6, 7, 12, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 50, 51, 54, 55, 56 y 57,** de conformidad a lo expuesto por el Comité Evaluador conformado para el efecto.

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° **99**/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2011 "SERVICIO DE DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA DEPENDENCIAS" 2° LLAMADO. ID N° 222.363.-

Artículo 3°. Facultar a la Dirección operativa de Contrataciones a realizar un nuevo llamado bajo la modalidad correspondiente para aquellos ítems declarados desiertos.

Artículo 4°. Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2011.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Pacto por la Salud
"Petei ñe' ême Jaikopa hagua"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica

DICTAMEN (A.J.) DGAF-D.O.C. N° 0440/2011

A	:	**Abog. Gustavo Caballero, Director** Dirección Operativa de Contrataciones
DE	:	**Abog. Edgar E. Ruiz Torres, Asesor Jurídico** A.J.y Téc. Dirección Operativa de Contrataciones-D.G.A.F.
REF	:	**Dictamen sobre Adjudicación CD N° 44/2011 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos para Dependencias – 2do. Llamado" ID N° 222.363.**
FECHA	:	**10 de octubre de 2011.-**

Revisado el expediente de referencia, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. De conformidad a lo expuesto en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los integrantes del Comité de Evaluación procedieron al análisis de las ofertas correspondientes, así como la verificación técnica y económica de las mismas., del mismo surge que la Apertura de Ofertas se realizó en fecha 07 de setiembre de 2011, se recepcionaron 5 ofertas, seguidamente a fin de analizar en detalle el cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en la carta de invitación, y en el Art. 61°- Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03. Las ofertas evaluadas como las más bajas, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por tanto se recomienda la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ITESA	3, 9, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 46, 52 y 53.-	31.550.000.-
DYSA	4	8.525.000.-
EXIMPAR	8, 48, 49, 58, 59 y 60.-	6.116.000.-
SEMPRO	10 y 11.-	18.351.200.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)		64.542.200.-

Monto Adjudicado IVA Incluido: Guaraníes sesenta y cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos.

POG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M S P y B.S.

Así mismo recomiendan declarar desiertos los ítems: 1, 2, 5, 6, 7, 12, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 50, 51, 54, 55, 56 y 57.-

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2605 de fecha 22 de agosto de 2.011, correspondiente al ejercicio fiscal 2.011.

2. **Nota:** El Contenido del informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, las Evaluaciones de precios, Especificaciones Técnicas y demás requisitos exigidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, son de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación conforme a lo estipulado en el Art. 27, de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

3. En atención a la cantidad de ítems declarados desiertos esta Asesoría recomienda analizar la posibilidad de realizar un nuevo llamado a fin de cumplir con las necesidades.

4. En base a lo observado en el expediente y teniendo en cuenta el Informe de Evaluación Final, **ésta Asesoría Jurídica** recomienda, dándose cumplimiento a todos los recaudos legales establecidos en la Ley 2051/2003 y su respectivo Decreto Reglamentario., la suscripción de la Resolución en el presente procedimiento de Contratación Directa.

ES MI DICTAMEN.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.	
Recibido: Fatima Presentado	
Fecha: 10 OCT 2011	Hora: 14:41
Nº: 1741.	Firma:

JOSÉ RIVAKE RUIZ DÍAZ
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.